



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 05019522024 DE 2024			
INFORME PERIODICO N°20			
1. Datos generales			
Periodo del informe	Agosto	Número de contrato/convenio:	05019522024
Tipo de contrato/convenio:	Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	31/12/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 2,775,782,502.00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/06/2026
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):	31/10/2026
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"		
Alcance del objeto (si aplica)			
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	SULLY JOHANA LOPEZ JIMENEZ SUPERVISORA CONTRATO DE APORTE CENTRO ZONAL URABA		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	SULLY JOHANA LOPEZ JIMENEZ SUPERVISORA CONTRATO DE APORTE CENTRO ZONAL URABA	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Desde el 03/01/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	SULLY JOHANA LOPEZ JIMENEZ	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/AD
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	N/AD
			N/AD
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	FUNDACION EDUCATIVA SOY PAZ	Cédula o NIT:	901376433
Dirección:	CR 106 A 94 3 N A	Correo electrónico:	fuedupaz@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	HAIVER CUESTA MOYA	Identificación:	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	N/A		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Aportar e indicar en este espacio según aplique: Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual), resolución de nombramiento, acta de posesión... Etc. (fecha de expedición no mayor a 30 días)		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):			
(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio:	03/01/2025	Fecha de terminación inicial:	30/06/2026
Fecha aprobación pólizas:	03/01/2025	Fecha expedición R.P.:	31/12/2024
Fecha acta de inicio (si aplica):	03/01/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 2,775,782,502				
Aporte ICBF	\$ 2,775,782,502				
Aporte Contratista (si aplica)	\$ -				
No. de CDP 2024:	244324	Fecha CDP:	30/12/2024	Valor de CDP:	4,950,792.00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP 2024:	804024	Fecha RP:	30/12/2024	Valor de RP:	4,950,792.00
No. de CDP 2025:	28525	Fecha CDP:	09/01/2025	Valor de CDP:	1,826,882,748.00
No. de VF (si aplica)	16324	Fecha VF:	31/12/2024	Valor de VF:	\$ 943,948,962.00
No. de RP 2025:	19125	Fecha RP:	09/01/2025	Valor de RP:	1,826,882,748.00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	19/06/2026	Valor Adición:	\$ 58,751,825.00		
--------------------------	------------	----------------	------------------	--	--

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

Modificación N° 3 al contrato de Aporte N° 05019522024 celebrado con la FUNDACION EDUCATIVA SOY PAZ - FUEDUPAZ. Se ADICIONA la suma de \$58.751.825 para la vigencia 2026, en consecuencia, el valor total del contrato quedará en la suma de \$ 2.373.677.146 Por su parte, se modifica la forma de desembolso. Lo anterior de conformidad a la justificación técnica anexa. El Contratista se obliga a modificar las garantías, ajustándola al nuevo valor, la cual deberá anexar en la plataforma SECOP II de manera oportuna. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato no modificados ni contrarias al presente documento permanecerán vigentes sin variación alguna. La presente modificación fue aprobada en el Acta de Comité de Contratación N° 026 de fecha 9 de junio de 2026

No.CDP Adición:	10226	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	06/01/2026	Valor CDP Adición:	\$ 58,751,825.00
No. de RP Adición:	10226	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	06/01/2026	Valor RP Adición:	\$ 58,751,825.00

Valor adición aporte contratista:	
Fecha aprobación póliza de la adición	23/06/2026

Fecha Documento Adición:	26/06/2026	Valor Adición:	\$ 322,472,495.00		
--------------------------	------------	----------------	-------------------	--	--

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

Modificación N°4 al contrato de Aporte N° 05019522024 celebrado con la FUNDACIÓN EDUCATIVA SOY PAZ. Se PRORROGA el contrato de aporte hasta el 31 de octubre de 2026. Se ADICIONA la suma de \$ 322.472.495, correspondientes a los aportes del ICBF para la vigencia 2026, en consecuencia, el valor total del contrato quedará en la suma de \$ 2.696.149.641Lo anterior de conformidad a la justificación técnica anexa, en donde se encuentran más consideraciones del trámite modificatorio. El Contratista se obliga a modificar las garantías, ajustándola al nuevo valor y plazo, la cual deberá anexar en la plataforma SECOP II de manera oportuna. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato no modificados ni contrarias al presente documento permanecerán vigentes sin variación alguna. La presente modificación fue aprobada en el Acta de Comité de Contratación N° 031 de fecha 25 de junio de 2026.

No.CDP Adición:	10226	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	06/01/2026	Valor CDP Adición:	\$ 322,472,495.00
No. de RP Adición:	10226	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	06/01/2026	Valor RP Adición:	\$ 322,472,495.00

Valor adición aporte contratista:	\$ -
Fecha aprobación póliza de la adición	30/06/2026

Fecha Documento Adición:	10/07/2026	Valor Adición:	\$ 502,830,252.00		
--------------------------	------------	----------------	-------------------	--	--

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

Modificación N°5 al contrato de Aporte N° 05019522024 celebrado con la EAS FUNDACION EDUCATIVA SOY PAZ. Se ADICIONA la suma de \$ 502.830.252 para la vigencia 2026, en consecuencia, el valor total del contrato quedará en la suma de \$ 3.198.979.893. Por su parte, se modifica la forma de desembolso. Lo anterior de conformidad a la justificación técnica anexa. El Contratista se obliga a modificar las garantías, ajustándola al nuevo valor, la cual deberá anexar en la plataforma SECOP II de manera oportuna. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato no modificados ni contrarias al presente documento permanecerán vigentes sin variación alguna. La presente modificación fue aprobada en el Acta de Comité de Contratación N° 035 de fecha 6 de julio de 2026.

No.CDP Adición:	10226	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	06/01/2026	Valor CDP Adición:	\$ 502,830,252.00
No. de RP Adición:	10226	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	06/01/2026	Valor RP Adición:	\$ 502,830,252.00

Valor adición aporte contratista:	\$ -
Fecha aprobación póliza de la adición	14/07/2026

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	11/07/2025	Valor disminución :	\$ 317,037,487.00		
------------------------------	------------	---------------------	-------------------	--	--

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

Modificación N°1 al contrato de aporte N° 05019522024 celebrado con la FUNDACIÓN EDUCATIVA SOY PAZ. Se MODIFICA la CLÁUSULA 3, específicamente la 3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO de conformidad a lo señalado en la justificación técnica, al igual que se MODIFICA la

No.CDP disminución :	28525	Fecha inicial y/o de operación del	09/01/2025	Valor CDP disminución :	\$ 312,086,695
----------------------	-------	------------------------------------	------------	-------------------------	----------------

No. de RP disminución :	19125	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	14/07/2025	Valor RP disminución :	\$ 312,086,695
-------------------------	-------	---	------------	------------------------	----------------

No.CDP disminución :	244324	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	30/12/2024	Valor CDP disminución :	\$ 4,950,792
----------------------	--------	--	------------	-------------------------	--------------

No. de RP disminución :	804024	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	14/07/2025	Valor RP disminución :	\$ 4,950,792
-------------------------	--------	---	------------	------------------------	--------------

Valor disminución aporte contratista:	\$ 0.00				
---------------------------------------	---------	--	--	--	--

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.



Fecha aprobación póliza de la disminución

Fecha Documento Disminución: 24/11/2025 Valor disminución : \$ 64,236,690.00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Modificación N°02 al contrato de aporte N° 05019522024 celebrado con la EAS FUNDACIÓN EDUCATIVA SOY PAZ. Se realiza disminución del contrato por la suma de \$

No.CDP disminución : 28525 Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : 09/01/2025 Valor CDP disminución : \$ 64,236,690
No. de RP disminución : 19125 Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : 24/11/2025 Valor RP disminución : \$ 64,236,690
Valor disminución aporte contratista: \$ 0.00
Fecha aprobación póliza de la disminución
Fecha Documento Disminución: 19/06/2026 Valor disminución : \$ 79,583,004.00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Modificación N° 3 al contrato de Aporte N° 05019522024 celebrado con la FUNDACION EDUCATIVA SOY PAZ - FUEDUPAZ. se DISMINUYE la suma de \$79,583,004 para la vigencia 2025, en consecuencia, el valor total del contrato quedará en la suma de \$ 2,373,677,146 Por su parte, se modifica la forma de desembolso. Lo anterior de conformidad a la justificación técnica anexa. El Contratista se obliga a modificar las garantías, ajustándola al nuevo valor, la cual deberá anexar en la plataforma SECOOP II de manera oportuna. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato no modificados ni contrarias al presente documento permanecerán vigentes sin variación alguna. La presente modificación fue aprobada en el Acta de Comité de Contratación N° 026 de fecha 9 de junio de 2026.

No.CDP disminución : 10226 Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : 06/01/2026 Valor CDP disminución : \$ 79,583,004
No. de RP disminución : 10226 Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : 06/01/2026 Valor RP disminución : \$ 79,583,004
Valor disminución aporte contratista: \$ 0.00
Fecha aprobación póliza de la disminución
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) \$ 3,196,979,893
Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A
Porcentaje amortización (si aplica): N/A Periodo facturado: N/A

Forma de Pago:		CLAUSTRAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS HOGAR CO-MUNITARIO DE BIENESTAR HCB, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, FAMILIA, MUJES E INFANCIA – HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, JARDINES COMUNITARIOS Y DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN – DIERD			
2024	2025	Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
		1	MENSUAL	\$ -	
		2	MENSUAL	\$ 39,358,746	
		3	MENSUAL	\$ 88,880,058	
		4	MENSUAL	\$ 85,385,484	
		5	MENSUAL	\$ 79,904,268	
		6	MENSUAL	\$ 91,593,293	
		7	MENSUAL	\$ 72,595,980	
		8	MENSUAL	\$ 204,921,522	
		9	MENSUAL	\$ 158,757,534	
		10	MENSUAL	\$ 169,719,966	
	2026	11	MENSUAL	\$ 152,160,138	
		12	MENSUAL	\$ 155,103,390	
		13	MENSUAL	\$ 152,178,984	
		14	MENSUAL	\$ 81,729,828	
		15	MENSUAL	\$ 171,420,390	
		16	MENSUAL	\$ 167,803,506	
		17	MENSUAL	\$ 156,487,386	
		18	MENSUAL	\$ 171,585,558	
		19	MENSUAL	\$ 194,962,294	

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique) .

No. de	Objeto del	Fecha de inicio del	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada. V

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Enero 2025.	10/02/2025	39,358,746		
Febrero 2025.	10/03/2025	88,880,058		
Marzo 2025.	15/03/2025	85,385,484		
Abril 2025.	07/04/2025	79,904,268		
Mayo 2025.	10/05/2025	91,593,293		
Junio 2025.	06/06/2025	72,595,980		
Julio 2025.	04/08/2025	204,921,522		
Agosto 2025.	11/08/2025	158,757,534		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.



Septiembre 2025.	13/09/2025	169,719,966		
Octubre 2025.	07/10/2025	152,160,138		

Noviembre 2025.	06/11/2025	155,103,390	
Diciembre 2025.	03/12/2025	72,595,980	
Enero 2026.	13/02/2026	81,729,828	
Febrero 2026.	13/02/2026	171,420,390	
Marzo 2026.	10/02/2026	167,803,506.00	
Abril 2026.	13/04/2026	156,457,386.00	
Mayo 2026.	11/05/2026	85,792,779.00	
Junio 2026.	02/07/2026	161,643,322.00	
Julio 2026.	02/07/2026	85,035,203.00	
Agosto 2026.	12/08/2026	347,321,757.00	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve)	Ubicación del documento soporte
Segundo	39,358,746.00	18/02/2025	36476825		
Tercero	88,880,058.00	14/03/2025	69002625		
Cuarto	85,385,484.00	21/03/2025	75665025	Se realiza descuento por UDS Cerrada	
Quinto	79,904,268.00	14/04/2025	109229825	Se realiza descuento por UDS Cerrada	
Sexto	91,593,293.00	20/05/2025	153726625	Se realiza descuento por UDS Cerrada	
Septimo	72,595,980.00	18/06/2025	197294925	Se realiza descuento por UDS Cerrada	
Octavo	204,921,522.00	08/08/2025	280306025		
Noveno	158,757,534.00	18/08/2025	293571625		
Decimo	169,719,966.00	25/09/2025	353594325		
Decimo Primero	152,160,138.00	17/10/2025	392695325		
Decimo Segundo	155,103,390.00	10/11/2025	433142025		
Decimo Tercero	155,103,390.00	10/12/2025	492455625		
Decimo Cuarto	81,729,828.00	23/02/2026	43161426		
Decimo Quinto	171,420,390.00	23/02/2026	43164526		
Decimo Sexto	167,803,506.00	21/02/2026	88178926		
Decimo Septimo	156,457,386.00	15/04/2026	124259526		
Decimo Octavo	85,792,779.00	21/05/2026	179993326		
Decimo Noveno	161,643,322.00	09/07/2026	263261026		
Vigesimo	85,035,203.00	09/07/2026	263272326		
Vigesimo Primero	347,321,757.00	14/08/2026	321661326		
TOTALES	2,710,687,940.00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) entidad bancaria (aplica para rendimientos financieros)

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenio o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 2,775,782,502.00
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 2,775,782,502.00
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 884,054,572.00
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 884,054,572.00
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 460,857,181.00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 460,857,181.00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 3,198,979,893.00
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 3,198,979,893.00
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 1,876,948,615.00
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 1,876,948,615.00
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 2,710,687,940.00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$ 1,322,031,278.00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.



VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	-\$ 833,739,325.00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0.00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 833,739,325.00

Notas Financieras



Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Salidos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Salidos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-101236618		31/12/2024	31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO				31/12/2024	30/06/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				31/12/2024	31/12/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-40-101079604		31/12/2024	30/06/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
---	--	--	--	--------------------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

4.1. Eje de calidad					
4.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formal, primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PAZ/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qpfcfb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
4.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PAZ/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qpfcfb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
4.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	NA	NA	NA	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que su cumplimiento es de carácter trimestral y aún no corresponde al tiempo estipulado para realizarlo.
4.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	NA	NA	NA	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que su cumplimiento está condicionado a la realización del plan de mejora, el cual no se ejecutó durante el periodo evaluado.
4.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PAZ/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qpfcfb5	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la cláusula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
4.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PAZ/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qpfcfb5	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la cláusula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
4.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PAZ/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qpfcfb5	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la cláusula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
4.2. Eje seguridad y la información					
4.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PAZ/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qpfcfb5	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la cláusula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico

4.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la clausula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
4.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato o convenio	NA	NA	NA	No aplica para el periodo reportado, no se presentaron incidentes de seguridad.
4.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	N/A	N/A	N/A	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que no se presentaron eventos que afectaran la ejecución contractual durante el mes evaluado.
4.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo					
4.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de compromisos establecidos en el marco de la ejecución ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la clausula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
4.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
4.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
4.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
4.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
4.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que, si bien se cuenta con el plan de prevención y atención de emergencias, durante el mes evaluado no se presentaron situaciones de esta índole que activaran su aplicación.
4.4. Eje Ambiental					
4.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
4.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
4.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del convenio; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
4.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del convenio.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
4.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
4.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

4.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	1. No aplica para la modalidad comunitaria y familiar	N/A	No aplica para el servicio de HCB de la modalidad familiar y comunitaria
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6d0803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qp-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
2.2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	1. Informe financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6d0803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qp-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6d0803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qp-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
2.4	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6d0803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qp-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
2.5	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6d0803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qp-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	N/A	N/A	N/A	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que no se recibieron visitas ni requerimientos por parte del ICBF en las unidades de servicio durante el mes evaluado.
2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos, PARAGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	N/A	N/A	N/A	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que no se recibieron visitas ni requerimientos por parte del ICBF en las unidades de servicio durante el mes evaluado.
2.8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6d0803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qp-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6d0803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qp-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
2.10	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6d0803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qp-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A	N/A	N/A	No aplica para el periodo reportado, no se identificaron situaciones atípicas durante la prestación del servicio

2.12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	N/A	N/A	N/A	La obligación no aplica para el mes reportado, toda vez que no se identificaron casos ni situaciones que pusieran en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños durante el periodo evaluado.
2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención - UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias,	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
2.16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Informe financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_financiero?d=w7b7f98751a840199f25d3f50d1ec4918&csf=1&web=1&e=cGWXKG	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	1. Informe financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_financiero?d=w7b7f98751a840199f25d3f50d1ec4918&csf=1&web=1&e=cGWXKG	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
2.19	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	N/A	N/A	NA	No aplica para el periodo reportado, no se han recibido visitas de inspección en las unidades de servicio
2.20	Realizar las dos socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	N/A	N/A	NA	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que al inicio del contrato se realizó la socialización de los servicios, y la siguiente socialización está programada para efectuarse al finalizar el contrato de aporte.
2.21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
2.22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	N/A	N/A	NA	La obligación no aplica para el contrato, toda vez que este no contempla contrapartida dentro de sus condiciones.
2.23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A	N/A	NA	La obligación no aplica para el contrato de aporte, toda vez que en las unidades de servicio no se cuenta con contrato de comodato ni contrato de arrendamiento.

2.2.4	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr%20os_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA					
3.1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	1. Base de datos talento humano validado por el ICBF 2. Hojas de vida del talento humano 3. Cartas de articulación 4. Presupuesto inicial 5. Selección de proveedores de alimentos 6. formalización de la población atender 7. Exámenes preocupacionales	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/sully_lopez_icbf_gov_e/Documents/2025/Supervision/3%20B%20E%20com_2025/5019522024/1%20Exp_05019522024/2026/7 julio_2026/Informe_T%20C3%A9nico?d=w96c9684b091e45dbab70ede4da34c15c&csf=1&web=1&e=PtmDdD	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios, aportó los documentos solicitados en la fase de alistamiento
3.2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO					
3.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios					
3.2.1.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de porte respectivamente.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr%20os_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.1.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO- HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA - 43 UDS- CUPOS 552- MUNICIPIOS - SAN PEDRO DE URABÁ Y TURBO	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr%20os_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.1.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr%20os_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.1.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr%20os_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.1.5	Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr%20os_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales					
3.2.2.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr%20os_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.2.2	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr%20os_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.2.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr%20os_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición					

3.2.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_FAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qpfcfb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.3.2	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_FAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qpfcfb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.3.3	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo define el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_FAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qpfcfb5	La entidad aporta los ciclos de menús y sus documentos soporte, los cuales se encuentran aprobados durante la fase preparatoria
3.2.3.4	Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_FAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qpfcfb5	La entidad administradora de servicios presenta los proveedores de alimentos durante la fase preparatoria

3.2.3.5	Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerar según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGROPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MULTIPLES) y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.05_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.3.6	Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo al servicio, el ciclo de menús de conformidad con las estrategias de información, educación y nutrición, en el marco de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.05_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.3.7	Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y nutrición, en el marco de la atención efectiva a los usuarios del servicio, en la comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía Técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF".	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.05_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.3.8	Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.05_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.3.9	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.05_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.3.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad según el servicio que corresponda.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.05_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.3.11	Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	N/A	N/A	NA	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que no se presentaron enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS) en las unidades de servicio durante la atención.
3.2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-					
3.2.4.1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.05_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.4.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.05_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.4.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.05_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.4.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	N/A	N/A	N/A	Durante el mes reportado no se presentaron dificultades en la cantidad ni en la calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN).
3.2.4.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.05_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.4.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.05_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico

3.2.4.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr. os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.4.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	NA	Durante el mes de ejecución no se solicitó asesoría técnica del ICBF concerniente al Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN).
3.2.4.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr. os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.4.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	NA	NA	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que no se recibieron visitas ni requerimientos por parte del ICBF en las unidades de servicio durante el mes evaluado.
3.2.4.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	NA	NA	No aplica para el periodo reportado no se presentaron vencimientos del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN).
3.2.4.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la Interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	NA	NA	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que no se recibieron visitas ni requerimientos por parte del ICBF en las unidades de servicio durante el mes evaluado.
3.2.4.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA	NA	NA	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que el contrato se encuentra actualmente en ejecución
3.2.5 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación.					
3.2.5.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr. os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.5.2	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr. os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.5.3	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr. os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.5.4	Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. 2.5.5. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las unidades de Servicio UDS.	N/A	N/A	NA	Durante el mes reportado no se presentó ningún siniestro en las unidades de servicio.
3.2.5.5	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A	N/A	NA	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que no se realizaron traslados ni cierres de Unidades de Servicio (UDS) durante el mes de ejecución.
3.2.5.6	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio-UDS y las correspondientes facturas.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr. os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.5.7	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr. os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.5.8	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr. os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico

3.2.5.9	Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f-/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cafe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.5.10	Verificar y decepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f-/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cafe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.5.11	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f-/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cafe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.5.12	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f-/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cafe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.5.13	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f-/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cafe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.5.14	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f-/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cafe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.5.15	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive leve; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f-/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cafe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.6 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico					
3.2.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f-/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cafe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.6.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f-/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cafe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.7. Obligaciones del Componente Talento Humano					
3.2.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f-/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cafe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.7.2	Asegurar la incorporación del talento humano que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avisará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f-/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr.os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6dd803067ae34a84aedbe82cafe29dab&csf=1&web=1&e=Qgfc5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.7.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	NA	NA	NA	Para el contrato de aporte no se cuenta con niños ni niñas que presenten discapacidad múltiple, razón por la cual la obligación no resulta exigible en el periodo evaluado.

3.2.7.4	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS- contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido en los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr. os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND. EDUCAT. SOY PA2/Agosto/Info tecnico?d=w6dd803067ae34a8aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.					
3.2.8.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr. os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND. EDUCAT. SOY PA2/Agosto/Info tecnico?d=w6dd803067ae34a8aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.8.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	N/A	N/A	N/A	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que no se recibieron visitas ni requerimientos por parte del ICBF en las unidades de servicio durante el mes evaluado.
3.2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales: Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales					
3.2.9.1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiéndolo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr. os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND. EDUCAT. SOY PA2/Agosto/Compras%20locales?d=w5a4bdd4482f4415e972e5b439a3fcae&csf=1&web=1&e=zH9JWF	Para el periodo reportado, se valida por parte de la entidad administradora del servicio lo siguiente: el 35.26 del mes de agosto. La EAS adjunta los soportes correspondientes a las compras locales realizadas, con el fin de garantizar la transparencia en la ejecución y la adecuada verificación de los recursos destinados al programa
3.2.9.2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr. os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND. EDUCAT. SOY PA2/Agosto/Compras%20locales?d=w5a4bdd4482f4415e972e5b439a3fcae&csf=1&web=1&e=zH9JWF	La EAS adjunta los soportes correspondientes de facturas y pagos de las compras de alimentos
3.2.10. Obligaciones del registro y presentación de información					
3.2.10.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr. os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND. EDUCAT. SOY PA2/Agosto/Info tecnico?d=w6dd803067ae34a8aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.10.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr. os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND. EDUCAT. SOY PA2/Agosto/Info tecnico?d=w6dd803067ae34a8aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.10.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr. os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND. EDUCAT. SOY PA2/Agosto/Info tecnico?d=w6dd803067ae34a8aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.10.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otr. os_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND. EDUCAT. SOY PA2/Agosto/Info tecnico?d=w6dd803067ae34a8aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qg-fcb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico

3.2.10.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante	N/A	N/A	N/A	La obligación no aplica para la modalidad, toda vez que no se registra ingreso de niños y niñas recién nacidos vivos
3.2.10.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6d6803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qp1cb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.10.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define el talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6d6803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qp1cb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.10.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6d6803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qp1cb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.10.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6d6803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qp1cb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.10.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6d6803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qp1cb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.10.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6d6803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qp1cb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.10.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	N/A	NA	NA	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que no se realizaron compras de dotaciones durante el mes de ejecución.
3.2.10.13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participan de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	1. Informe técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_tecnico?d=w6d6803067ae34a84aedbe82cfe29dab&csf=1&web=1&e=Qp1cb5	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3.2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.					
3.2.11.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de estas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	1. Informe financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_financiero?d=w7b7f98751a840199f25d3f50d1ec4918&csf=1&web=1&e=y1kc90r	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la cláusula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe financiero
3.2.11.2	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Informe financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_financiero?d=w7b7f98751a840199f25d3f50d1ec4918&csf=1&web=1&e=y1kc90r	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la cláusula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe financiero

3.2.11.3	Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	1. Informe financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_financiero7d=w7b7f98751a840199f25d3f50d1ec4918c9f-1&web=1&e=y	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la cláusula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe financiero
3.2.11.4	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1. Informe financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_financiero7d=w7b7f98751a840199f25d3f50d1ec4918c9f-1&web=1&e=y	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la cláusula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe financiero
3.2.11.5	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Correspondiente.	SI	1. Informe financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_financiero7d=w7b7f98751a840199f25d3f50d1ec4918c9f-1&web=1&e=y	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la cláusula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe financiero
3.2.11.6	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Informe financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_financiero7d=w7b7f98751a840199f25d3f50d1ec4918c9f-1&web=1&e=y	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la cláusula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe financiero
3.2.11.7	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	1. Informe financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_financiero7d=w7b7f98751a840199f25d3f50d1ec4918c9f-1&web=1&e=y	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la cláusula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe financiero
3.2.11.8	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. Informe financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_financiero7d=w7b7f98751a840199f25d3f50d1ec4918c9f-1&web=1&e=y	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la cláusula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe financiero
3.2.11.9	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	1. Informe financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_financiero7d=w7b7f98751a840199f25d3f50d1ec4918c9f-1&web=1&e=y	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la cláusula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe financiero
3.2.11.10	Conservar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	SI	1. Informe financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_financiero7d=w7b7f98751a840199f25d3f50d1ec4918c9f-1&web=1&e=y	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la cláusula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe financiero
3.2.11.11	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	N/A	NA	NA	La obligación no aplica para el contrato de aporte, toda vez que no se cuenta con recursos de cofinanciación en la ejecución del mismo.
3.2.11.12	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	SI	1. Formato compras locales con sus respectivos soportes.	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_financiero7d=w7b7f98751a840199f25d3f50d1ec4918c9f-1&web=1&e=y	Para el periodo reportado, se valida por parte de la entidad administradora del servicio lo siguiente: el 35.26 del mes de agosto. La EAS adjunta los soportes correspondientes a las compras locales realizadas, con el fin de garantizar la transparencia en la ejecución y la adecuada verificación de los recursos destinados al programa
3.2.11.13	Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	1. Informe financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_financiero7d=w7b7f98751a840199f25d3f50d1ec4918c9f-1&web=1&e=y	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la cláusula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe financiero
3.2.11.14	Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones, y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	SI	1. Informe financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024_FUND_EDUCAT_SOY_PA2/Agosto/Info_financiero7d=w7b7f98751a840199f25d3f50d1ec4918c9f-1&web=1&e=y	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la cláusula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe financiero

3.2.11.15	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	1. Informe financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PAZ/Agosto/info_financiero7d=w/67f98751a840199f25d3f50d1ec4918&csf=1&web=1&e=YkC90r	Para el periodo reportado la entidad administradora de servicios certifica el cumplimiento de la cláusula contractual, a través de oficio firmado por el representante legal y formato de informe financiero
3.2.11.16	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	NA	NA	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que se dará cumplimiento al finalizar el contrato de aporte, conforme a lo estipulado en las disposiciones contractuales.
3.2.11.17	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	NA	NA	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que se dará cumplimiento al finalizar el contrato de aporte, conforme a lo estipulado en las disposiciones contractuales.
3.2.11.18	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	N/A	NA	NA	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que se dará cumplimiento al finalizar el contrato de aporte, conforme a lo estipulado en las disposiciones contractuales.
3.2.11.19	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otro/s modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	NA	NA	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que se dará cumplimiento al finalizar el contrato de aporte, conforme a lo estipulado en las disposiciones contractuales.
3.2.11.20	Si la Entidad Administradora de Servicio presenta unidades cerradas estas serán objeto de descuento desde el primer desembolso. Así mismo las que se identifiquen que durante la vigencia del contrato presentan novedades por alguna de las causales de las que habla el procedimiento P14.PP y que impliquen la garantía a la atención directa de niños y niñas como beneficiarios de los programas de Primera Infancia.	SI	1. Informe financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos20compartidos/New2storage/31015CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05019522024-FUND_EDUCAT_SOY_PAZ/Agosto/info_financiero7d=w/67f98751a840199f25d3f50d1ec4918&csf=1&web=1&e=YkC90r	Se evidencia en los informes inyecciones por UDS cerradas, mismas que son descontadas durante los desembolsos.
3.2.11.21	En caso de que se presenten saldos no ejecutados en las actas de legalización de cuentas y que no hayan sido descontados en los desembolsos, la Entidad Administradora de Servicio deberá realizar el correspondiente reintegro de dichos saldos en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de firmada el acta de legalización de cuentas referenciada.	N/A	NA	NA	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que se dará cumplimiento al finalizar el contrato de aporte, conforme a lo estipulado en las disposiciones contractuales.
3.2.11.22	En relación con la realización de reintegros de dineros, la Entidad Administradora de Servicios deberá remitir al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación y los datos para su identificación, incluyendo rendimientos financieros, multas o cualquier otro, que se causen a favor del ICBF en razón a la ejecución del contrato. La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente a la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	N/A	NA	NA	La obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que se dará cumplimiento al finalizar el contrato de aporte, conforme a lo estipulado en las disposiciones contractuales.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que darán cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos



Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

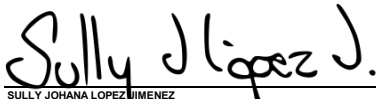
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

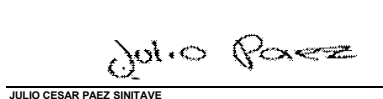
16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe

11/09/2026


SULLY JOHANA LOPEZ JIMENEZ
SUPERVISORA DE LOS CONTRATOS DE APORTES CENTRO ZONAL URABA


JULIO CESAR PAEZ SINITAVE
CONTRATISTA ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION FINANCIERA


LUCY MENA PALACIOS
CONTRATISTA ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION TECNICA

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.